

Simposio Internacional “Conservar la Diversidad Cultural y Biológica: El Papel de los Sitios Sagrados Naturales y los Paisajes Culturales”

Tokio, Japón, 30 de mayo al 2 de junio de 2005

Declaración de Tokio sobre el Papel de los Sitios Sagrados Naturales y los Paisajes Culturales en la Conservación de la Diversidad Biológica y Cultural

Nosotros, los participantes en el Simposio Internacional “Conservar la Diversidad Cultural y Biológica: El Papel de los Sitios Sagrados Naturales y los Paisajes Culturales”, reunidos en la Sede de la Universidad de Naciones Unidas en Tokio (Japón) del 30 de mayo al 2 de junio de 2005:

Expresando nuestro agradecimiento a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), por proporcionarnos un foro en donde discutir los lazos entre la naturaleza y la cultura, y en particular expresando nuestro agradecimiento a la UNU y su personal por ser los anfitriones de este simposio;

Apreciando que el Simposio ha sido organizado en el contexto de la Exposición Universal de Aichi 2005 y que se ha beneficiado del apoyo del Gobierno japonés y de la Agencia Japonesa de Asuntos Culturales, así como del Fondo Christensen;

Considerando que los sitios sagrados naturales y los paisajes culturales son de una importancia vital para salvaguardar la diversidad cultural y biológica para las generaciones presentes y futuras;

Reconociendo que muchos sitios sagrados naturales son de gran significado para el bienestar espiritual de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

Tomando nota de la necesidad de promover y salvaguardar la diversidad cultural y biológica, especialmente frente a la fuerzas homogeneizadoras de la globalización;

Teniendo presente que los sitios sagrados naturales, los paisajes culturales y los sistemas agrícolas tradicionales no pueden ser entendidos, conservados y manejados sin tener en cuenta las culturas que les han dado y les continúan dando forma en la actualidad;

Tomando nota de la tasa sin precedentes de extinción de especies, la contaminación, el cambio climático y la crisis mundial del agua, así como las presiones sobre la diversidad cultural, que llaman al desarrollo y la adopción de principios éticos que apoyen la conservación de la diversidad biológica y los recursos de agua dulce para las generaciones presentes y futuras;

Convencidos de que la conservación conjunta de la diversidad cultural y biológica son la clave para asegurar la resiliencia de los ecosistemas sociales y ecológicos;

Reconociendo el importante papel que juegan los pueblos indígenas y las comunidades locales como custodios de los sitios sagrados naturales y como poseedores de conocimiento tradicional que es fundamental para la preservación de la diversidad biológica y cultural;

Haciendo hincapié sobre la importancia de respetar los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y conocimiento;

Reconociendo asimismo el importante papel que juegan las tradiciones espirituales en la conservación de los sitios sagrados naturales y de algunos paisajes culturales;

Teniendo en cuenta los diferentes organismos, instrumentos, programas, estrategias y procesos internacionales relevantes para el tema del simposio, y la importancia de que se logre su implementación efectiva, en particular:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de 1966;
- La Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convenio de Ramsar) de 1971;
- La Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972;
- La Convención 169 de la Organización Mundial del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de 1989;
- La Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992;
- El Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992;
- La Estrategia de Sevilla para la Red Mundial de Reservas de la Biósfera del Programa de la UNESCO El Hombre y la Biósfera de 1996;
- El mandato del Foro Permanente de Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII) de 2000;
- La Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001;
- La Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003;
- El Sistema Internacional de Categorías de Áreas Protegidas de la UICN y los resultados del V Congreso Mundial de Áreas Protegidas de 2003;
- La iniciativa de la FAO sobre “Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola de Importancia Mundial” (GIAHS);
- La Iniciativa de la UNU sobre Gente, Manejo de Tierras y Conservación de Ecosistemas;

Hacemos un llamado a las autoridades nacionales, los manejadores de áreas y sitios protegidos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones del sistema internacional, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a que consideren y apliquen, según sea apropiado:

- Las Directrices de la UNESCO y la UICN para el Manejo y la Conservación de Sitios Sagrados Naturales;
- Las *Directrices Akwé: Kon / voluntarias para realizar evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales, y sociales de proyectos de desarrollo que hayan de realizarse en lugares sagrados o en tierras o aguas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por las comunidades indígenas y locales, o que puedan afectar a esos lugares*, del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- La Declaración de Yamato sobre Enfoques Integrados para Salvaguardar el Patrimonio Cultural Tangible e Intangible;

Llamamos además a los gobiernos, los manejadores de las áreas naturales protegidas, las organizaciones del sistema internacional, las autoridades gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otros, a respetar, apoyar y promover el papel que juegan los pueblos indígenas y las comunidades locales como custodios de los sitios sagrados naturales y de los paisajes culturales, a través de un enfoque basado en los derechos, para así contribuir a su bienestar y a la preservación de la diversidad cultural y biológica de estos sitios y paisajes;

Invitamos a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a la comunidad científica y al sector privado a incrementar la cooperación y a continuar la colaboración para salvaguardar la diversidad cultural y biológica que albergan los sitios sagrados naturales y los paisajes culturales, y lograr una mejor comprensión de las interacciones entre naturaleza y cultura, a través de la investigación comparada;

Solicitamos a la UNESCO que, para asegurar la protección holística de los sitios sagrados naturales y los paisajes culturales, establezca un mecanismo de cooperación entre las Convenciones de 1972 y 2003, que contemple y refuerce medidas de protección bajo las provisiones internacionales de ayuda y asistencia establecidas por ambas convenciones;

Invitamos asimismo a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a las instituciones internacionales financieras y al sector privado, a continuar cooperando con los gobiernos, las autoridades locales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, siempre contando con su consentimiento libre e informado previo y con su participación plena y efectiva, en la tarea de salvaguardar la diversidad cultural, lingüística y biológica a través de la protección de los sitios sagrados naturales y los paisajes culturales;

Instamos a que se desarrollen enfoques holísticos que tengan en cuenta y respeten los diferentes sistemas de conocimiento, y que integren las dimensiones éticas, sociales, técnicas y económicas, al tiempo que reconozcan las dinámicas históricas de las culturas y los paisajes y la necesidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales de mantener de manera sostenible sus medios de subsistencia;

Llamamos a los gobiernos, las organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, instituciones religiosas y comunidades indígenas y locales a trabajar juntos para asegurar el respeto a las tradiciones y prácticas religiosas y espirituales asociadas a los sitios sagrados naturales, y a proteger estos sitios de su profanación y destrucción;

Recomendamos la integración de acciones que promuevan la protección de los sitios sagrados naturales y de los paisajes culturales de los pueblos indígenas en el Programa de Acción del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo;

Solicitamos a los organizadores del Simposio, así como a las instituciones e individuos participantes, a realizar esfuerzos especiales para la amplia disseminación de esta Declaración;

Los invitamos asimismo a llevar adelante los compromisos de este Simposio a través de los mecanismos apropiados, así como a considerar el desarrollo de una estrategia de acción coordinada para la protección de los sitios sagrados naturales y los paisajes culturales.

Tokio, Japón, 2 de junio de 2005